

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23
DE NOVIEMBRE DE 2.010

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VICTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILÁN MORENO

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

CONCEJALES AUSENTES:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

SECRETARIO ACCTAL.:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día veintitrés de Noviembre de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Acctal., los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MEMORIA Y PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TANATORIO.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Teniendo interés este Ayuntamiento en la mejora constante de la calidad de vida de sus vecinos y con el objeto de facilitar y garantizar la prestación de servicios funerarios en beneficio de los ciudadanos para evitar el desplazamiento de los mismos a otras localidades de la zona.

Dado que se está construyendo un edificio de titularidad municipal a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para destinarlo a tanatorio, considerándose adecuado y conveniente el establecimiento de dicho servicio público en régimen de libre concurrencia.

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 3 de noviembre del presente año se aprobó la creación de la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la prestación del servicio de tanatorio a la que acompaña proyecto de Reglamento del citado servicio.

Visto que la Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 9 de noviembre, comenzando los trabajos de elaboración y acordando el reparto de tareas y la periodicidad de las sesiones.

Visto que con fecha 18 de noviembre, han finalizado los trabajos de elaboración de la Memoria y el proyecto de Reglamento de servicio.

Vista la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento, de conformidad con el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de tanatorio en el municipio de Cantoria, junto con el proyecto de Reglamento.

SEGUNDO. Someter la Memoria y el proyecto a información pública por un plazo de treinta días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

En Cantoria, a 18 de noviembre de 2010
El Alcalde,
Fdo.: Don Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura toma la palabra la Sra. Alcaldesa Acctal. explicando en qué ha consistido la Comisión de Estudio, requisito previo a la constitución de la Mesa de Contratación para adjudicar el servicio de Tanatorio. Terminadas sus explicaciones, pregunta al Grupo Municipal Socialista cuáles van a ser los dos miembros que compondrán dicha Mesa de Contratación y que representarán a dicho Grupo Político. Responde la Sra. Sonia Pardo que los representantes de su Grupo van a ser los Sres. Concejales Don Manuel Pedrosa y Doña Sonia Pardo. Asimismo la Sra. Concejales muestra su queja, en el sentido de que se tendría que haber reflejado en el Expediente de Pleno que se debían nombrar representantes para la Mesa de Contratación.

Sometida a votación la Propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los cinco Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa Acctal., se levantó la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de la que yo como Secretario Acctal., doy fe.-

VºBº
LA ALCALDESA ACCTAL.,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Doña Carmen Gambeta Carmona

Fdo.: Don Pedro Rumí Palmero

